



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR LOS DÍAS DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS/AS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018, EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos en cumplimiento de sus atribuciones establecidos en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como en la Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de Candidatos/as a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en el Estado de Querétaro, emitida conjuntamente por la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos; en su sesión plenaria de fecha 17 de octubre de dos mil diecisiete, acuerda lo siguiente:-----

PRIMERO: Con la finalidad de facilitar la participación de los ciudadanos y militantes, en términos de la Base Vigésima de la Convocatoria citada que dice: “Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de conformidad a lo establecido en los Estatutos y Reglamentos de Movimiento Ciudadano”; esta Comisión, determinó autorizar la solicitud para ampliar el periodo de registros de precandidatos/as durante los días 23, 24 y 25 de octubre del año en curso.-----

SEGUNDO: Hágase del conocimiento a la Comisión Operativa Nacional y al Delegado Nacional de Movimiento Ciudadano en el Estado de Querétaro, para los efectos legales procedentes.-----

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en Estrados de las oficinas de Movimiento Ciudadano, en el Estado de Querétaro, así como en la página web www.movimientociudadano.mx.-----

ATENTAMENTE
“Por México en Movimiento”

Adán Pérez Utrera
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario